

Fecha de descarga: 11/11/2025

# Segundo titular para ferias permanentes

### Modificado 07/02/2025

Responsable de la información Unidad de Gestión Comercial

### Descripción

Este trámite permite solicitar la inclusión de un segundo titular en el permiso para operar en ferias permanentes. Solo se acepta como segundo titular a un cónyuge o concubino/a.

## Documentación a presentar

- C.I (de ambos)
- Pago al día
- Partida de matrimonio o constancia de concubinato carné de salud (de ambos).

### ¿Cómo se hace?

Podés realizarlo de dos maneras:

- A través del formulario web: Completá el formulario web y asegurate de conservar la identificación del trámite para futuras consultas.
- De forma presencial: Acercate al Servicio de Atención a la Ciudadanía (sector Soriano, 1er subsuelo) con la documentación requerida, en el horario de lunes a viernes de 10 a 18 h.







# Portal trámites

tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 11/11/2025

### Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL GENVICIO de Atención a la Ciudadanía

### Costo

No tiene costo

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/segundo-titular-para-ferias-permanentes

